

DECRETO DGM-3865-2026

TEMUCO, 03.09.2026



VISTOS:

- 1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.
- 3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de realizar Gira Técnica del programa Mujeres jefas de hogar, contemplado en la programación de actividades 2026.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Gira Técnica Programa Mujeres Jefas de Hogar
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2026.
Objetivo General de la actividad	Ejecutar e implementar una visita técnica por diferentes lugares de la región de los ríos con el propósito de que las participantes del programa conozcan ideas innovadoras de emprendimiento.
Fecha de la actividad	Noviembre del 2026.
Cobertura estimada	40 personas
Gasto Programado	\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Ítem Servicio de producción de eventos para lo siguiente.: Transporte traslado ida y regreso Alimentación Guia para lugares a visitar.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:
\$3.500.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, programa Mujeres Jefas de Hogar.





3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 03-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 03-09-2026